



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
EL SALVADOR, C.A.

ACTA N° 47-2017

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 47. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado Jose Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno.**

Punto cinco. Licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, de jefe de la Unidad de Planificación. Punto seis. Solicitud de capacitación del Auditor Interno. Punto siete. Solicitud de colaboración interinstitucional al Ministerio de Hacienda. Punto ocho. Solicitud de realización de actividad de percepción ciudadana sobre los servicios prestados por el TEG. Punto nueve. Informe de evaluación final de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2013-2017 y proyecciones. Punto diez. Modificación de la Carta de Entendimiento a suscribir entre el TEG y la OEI. Punto once. Propuesta de modificación presupuestaria institucional 2018. Punto doce.

Varios. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DEL PLENO. El señor Presidente ordena la lectura del acta anterior del Pleno, del día quince de noviembre de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 46-2017, de la sesión de Pleno celebrada el día quince de noviembre de dos mil diecisiete.**

PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO. El señor Presidente informa que con fecha veintiuno del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativos al Acta N.º 46-2017 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete. Una vez revisado el documento, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia. PUNTO CINCO. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD, DE JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.** El señor Presidente informa que con fecha



dieciséis del presente mes y año, recibió memorando 99-RH-2017 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite copia de incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en la cual se hace constar que el licenciado Enrique Rubio Romero, estuvo incapacitado por motivos de haber sido intervenido quirúrgicamente, por veintiún días, período comprendido del doce de octubre al uno de noviembre del presente año, ambas fechas inclusive. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y deciden conceder la licencia en referencia, de forma retroactiva, de conformidad con el art. 5 numeral 3 y art. 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad y que en el caso de enfermedad prolongada se podrá conceder licencia formal con goce de sueldo, hasta por quince días por cada año de servicio, las cuales serán acumulativas, pero no podrán pasar en ningún caso de tres meses, y deberán comprobarse por medio de una certificación extendida por un médico. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, de forma retroactiva, al licenciado Enrique Rubio Romero, jefe de la Unidad de Planificación, por veintiún días, periodo comprendido del doce de octubre al uno de noviembre del presente año, ambas fechas inclusive.** Comuníquese el presente acuerdo al interesado, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.

PUNTO SEIS. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL AUDITOR INTERNO. El señor Presidente informa que con fecha quince del corriente mes y año, recibió memorando 97-RH-2017, suscrito por la jefe de Recursos Humanos, por medio del cual remite

memorando Ref. UAI-046/2017 suscrito por el Auditor Interno, además, envía el detalle de las capacitaciones recibidas en el año por el Auditor Interno, y añade que en el rubro de fondos destinados para capacitación del personal institucional, ya no hay disponibilidad presupuestaria. El Auditor Interno en su memorando, presenta solicitud de capacitación relativa al seminario denominado "Papeles de trabajo", a desarrollarse los días 29 y 30 de noviembre del presente año, a ser impartido por el Instituto de Auditoría Interna de El Salvador (IAI), el cual incluye el desarrollo de varios temas de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, relacionadas con las obligaciones para los Auditores Internos, orientadas éstas a fortalecer el control interno y promover la eficacia del trabajo, relacionando los arts. 11, 29, 41 y 107 de la citada normativa. Agrega el licenciado Olivares en su memorando, que tal capacitación está contemplada en el programa de capacitación contenido en el Plan Anual de Trabajo 2017 de Auditoría Interna, el cual fue aprobado en su oportunidad por el Pleno. En ese sentido, solicita al Pleno autorización para cubrir con fondos institucionales el pago de dicha capacitación, el cual asciende a un monto total de ciento sesenta y nueve 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$169.50). Anexa afiche y cotización del curso en mención, y copia del programa de capacitación incluido en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2017. Los miembros del Pleno proceden a revisar la solicitud de capacitación presentada e identifican que la materia de la capacitación solicitada se encuentra vinculada a las funciones del cargo que desempeña dicho servidor público y se encuentra respaldada por la normativa relacionada. Por otro lado, según consta en el informe brindado por la jefe de Recursos Humanos, verifican que durante el presente año, el Auditor Interno ha participado en tres cursos de capacitación, habiendo sido éstos pagados con fondos del Tribunal. Continúan manifestando los



miembros del Pleno, que según lo expresado por la jefe de Recursos Humanos en su memorando, a la fecha no existe disponibilidad presupuestaria en el rubro de capacitaciones; razón por la cual, los miembros del Pleno estiman procedente autorizar al Auditor Interno para que participe en la capacitación solicitada, sin embargo, la misma deberá ser sufragada con fondos propios del Auditor Interno. Considerando lo anterior, con base en el art. 21 de Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º Accédese a lo solicitado por el Auditor Interno, en el sentido de autorizar su participación en el seminario denominado “Papeles de trabajo”, a desarrollarse los días 29 y 30 de noviembre del presente año, a ser impartido por el Instituto de Auditoría Interna de El Salvador (IAI), el cual deberá ser sufragado por el interesado, por los motivos antes señalados. Comuníquese este acuerdo al Auditor Interno y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. PUNTO SIETE. SOLICITUD DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL AL MINISTERIO DE HACIENDA.** El señor Presidente informa que con fecha quince del corriente mes y año, recibió memorando Ref. UAI-045/2017, por medio del cual el Auditor Interno somete a consideración del Pleno, autorización para realizar las gestiones de colaboración interinstitucional ante el Ministerio de Hacienda, para solicitar el apoyo de un especialista en auditoría de sistemas, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2017 de la Unidad de Auditoría Interna, para realizar el Examen Especial a las Actividades relacionadas con el Sistema Informático de Seguimiento y Control de Expedientes, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual complementara el Examen Especial que se encuentra realizando a las actividades de la Unidad de Ética Legal. Una vez revisada la solicitud presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la petición anterior,

ya que consideran necesario el apoyo de un especialista en auditoria de sistemas, que asesore al Auditor Interno en la evaluación técnica del sistema informático antes mencionado, a efecto de dar cumplimiento a su respectivo plan anual de trabajo 2017. Por lo cual, con base en el citado plan y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase al Auditor Interno realizar las gestiones de colaboración interinstitucional ante el Ministerio de Hacienda, para solicitar el apoyo de un especialista en auditoria de sistemas, a fin de apoyar en la evaluación técnica del sistema informático en mención.** Comuníquese este acuerdo al Auditor Interno y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha diecisiete del presente mes y año, recibió memorando 101-RH-2017, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos solicita autorización para realizar actividad de percepción ciudadana sobre los servicios prestados por el Tribunal, consistente en un grupo focal con organizaciones de la sociedad civil. La jefe de Recursos Humanos añade en su memorando, que dicha actividad se realizará en el marco del seguimiento al Plan de Mejora derivado del Modelo de Integridad Institucional, siendo un ejercicio de participación ciudadana, orientado a conocer la percepción de organizaciones de la sociedad civil, a ser auspiciado por el Proyecto de Pro Integridad de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en ingles). Adicionalmente, aclara que los empleados del Tribunal no intervendrían en el ejercicio para no sesgar la información y posteriormente el Proyecto Pro Integridad, entregará un informe para uso interno del Tribunal. Adjunta lista de organizaciones civiles seleccionadas por el Comité de Participación Ciudadana y propuestas de preguntas y



desarrollo del ejercicio. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, a efecto de cumplir con el Plan de Mejora institucional, lo cual contribuirá a la toma de decisiones de fortalecimiento o mejora en los procedimientos institucionales. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Accédese a lo solicitado, en el sentido de autorizar la realización de la actividad de percepción ciudadana sobre los servicios prestados por el Tribunal,** consistente en un grupo focal con organizaciones de la sociedad civil, a ser auspiciado por el Proyecto de Pro Integridad de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2013-2017 Y PROYECCIONES.** El señor Presidente hace saber que con fecha diecisiete del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite informe de evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Estratégico 2013-2017 y proyecciones para el próximo quinquenio. Agrega el Gerente General en su memorando, que dicho informe ha sido elaborado en conjunto con las unidades organizativas institucionales involucradas en las metas estratégicas del periodo 2013-2017, habiendo sido los resultados obtenidos en la ejecución del citado plan, por el orden del ochenta por ciento (80%) de ejecución, lo cual considera exitoso. Adicionalmente, se propone incorporar en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2018-2022, incorporar la actividad de rendición de cuentas como un valor adicional, así también, cambios en los ejes estratégicos relativos a implementar el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC,s), y el fortalecimiento del control interno, solicitando al Pleno lineamientos

adicionales para su elaboración. Los miembros del Pleno revisan el informe presentado, quienes oportunamente brindaran los lineamientos a seguir para la elaboración del citado plan estratégico quinquenal, a la vez, que manifiestan la importancia de que sea realizada una evaluación semestral de la ejecución del plan estratégico quinquenal. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: Tiénese por recibido el informe de evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2013-2017, y proyecciones para el próximo quinquenio, y los lineamientos de elaboración del Plan Estratégico 2018-2022 serán brindados oportunamente.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. MODIFICACIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO A SUSCRIBIR ENTRE EL TEG Y LA OEI.** El señor Presidente comunica que con fecha trece del presente mes y año, recibió memorando 8-aj-2017, mediante el cual la Asesora Jurídica remite para consideración del Pleno, modificación de la Carta de Entendimiento entre la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y el Tribunal de Ética Gubernamental. Agrega, que la modificación ha sido propuesta por la Coordinadora Técnica de la OEI, cuyo cambio recae en el objeto del apoyo, en el sentido que el mismo es de carácter técnico y no financiero, aclarando que la OEI puede gestionar apoyo de sus aliados estratégicos para financiar proyectos conjuntos. Adjunta versión con las modificaciones realizadas. Los miembros del Pleno recuerdan que mediante Acuerdo N°. 223-TEG-2017, de fecha dieciséis de agosto del presente año, acordaron aprobar la suscripción de la Carta de Entendimiento en mención, además, designaron a los representantes del Tribunal para el seguimiento de los compromisos adquiridos. Añaden, que la finalidad de la Carta de Entendimiento en mención, es establecer el marco de acción dentro del cual se



desarrollarán actividades formativas dirigidas a la población escolar para coadyuvar en el fortalecimiento de los valores y principios, así como, actividades orientadas a la ciudadanía en general, para la promoción y difusión de la ética en el servicio público. Una vez revisada la modificación propuesta a la Carta de Entendimiento en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con las modificaciones realizadas; por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 19 y 20 letra l) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase la suscripción de la Carta de Entendimiento entre la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y el Tribunal de Ética Gubernamental, con las modificaciones realizadas.** Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica, a la jefe de la UDICA, al Técnico UDICA y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL 2018.** El señor Presidente informa que con fecha veintiuno del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación de propuesta de modificación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de reforzar el objeto específico 54317 -Arrendamiento de bienes inmuebles-, en la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos dieciocho (\$59,718.00), reduciendo el mismo monto en los siguientes objetos específicos 54105, 54114, 54115, 54116, 54199, 54305, 54310, 54313, 54399, 54599, 55601 y 61104. Continúa manifestando el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que lo anterior es para contar presupuestariamente con un canon de arrendamiento mensual de \$13.560.00 (\$12.000.00 más IVA), generando un total anual de \$162.720.00, cuyo monto es congruente con el presupuesto institucional sin mayor limitación en la operatividad institucional. Añade en su memorando, que la finalidad de la propuesta en mención es la de contar con los fondos

necesario (previsión presupuestaria) para que el Tribunal tenga la posibilidad de alquilar un inmueble que albergue todas sus oficinas, con las condiciones adecuadas para operar y tener oportunidad de crecimiento, además, para contar con espacio suficiente de parqueos para los vehículos institucionales y del personal de la institución. Que derivado de lo anterior, se están afectando hacia la baja rubros de bienes de uso y consumo, y de servicios de la administración en general, lo cual condicionará a ser austeros en el gasto institucional. Agrega en su memorando, que la citada modificación presupuestaria, se realizará una vez sea aprobado el presupuesto institucional por parte de la Asamblea Legislativa, y oportunamente cuando se tenga identificado el inmueble a arrendar y negociado el canon de arrendamiento mensual respectivo, en armonía al monto detallado anteriormente. Anexa cuadro que contiene el detalle de los rubros afectados del presupuesto del ejercicio fiscal 2018. Los miembros del Pleno verifican la documentación presentada, manifestando su conformidad de aceptar la propuesta de modificación presupuestaria institucional 2018, para generar el monto necesario a fin de obtener la disponibilidad presupuestaria para el pago del canon de arrendamiento del inmueble que albergará las oficinas del Tribunal para el próximo año. Sin embargo, expresan que dicha propuesta de modificación presupuestaria será autorizada, una vez sea aprobado el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2018 por la Asamblea Legislativa, y la consecuente aprobación del Ministerio de Hacienda de la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) a través de la Dirección General del Presupuesto, razón por la cual, se retomará oportunamente la propuesta presentada para su aprobación respectiva. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibida la propuesta de modificación presupuestaria institucional 2018 en mención,** la cual será oportunamente autorizada, una vez



aprobado el presupuesto del ejercicio fiscal 2018 por la Asamblea Legislativa y la consecuente aprobación de la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) por el Ministerio de Hacienda Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO DOCE. VARIOS. 12.1 Solicitud de actividad de cierre del valor bien común.** El señor Presidente informa que con fecha veintiuno del presente mes y año, recibió memorando 100-RH-2017, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos, solicita autorización para realizar actividad de cierre del valor bien común, a realizarse en horario de 12:30 a 1:10 p.m., el día 30 de noviembre de 2017, en el local anexo II. Agrega en su memorando la jefe de Recursos Humanos, que dicha actividad consistiría en un almuerzo organizado con el apoyo de las jefaturas, a fin de recolectar víveres, ropa y juguetes a ser donados al personal de servicios varios y a los vigilantes del Tribunal, además, a los niños de la casa hogar Inmaculado Corazón de María, ubicada en la ciudad y departamento de Sonsonate. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre lo peticionado, con el fin de dar seguimiento al proyecto institucional "Somos diferentes trabajando con valores"; en ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Accédese a lo solicitado, en el sentido de realizar la actividad de cierre del valor bien común, en horario de 12:30 a 1:10 p.m., el día 30 de noviembre de 2017, en el local anexo II.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **12.2 Modificación del Instructivo del pago de viáticos por misiones oficiales del personal del TEG.** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la modificación del Instructivo del pago de viáticos por misiones oficiales del

personal del TEG, en el sentido de aprobar el cambio de tarifa en el rubro de hospedaje, incrementando el monto de alojamiento de \$25.00 a \$40.00 por noche en misión oficial, en el numeral 4. Capítulo II Misiones oficiales al interior del país. Continúa manifestando el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que dicha modificación es para aumentar la tarifa de \$25.00, la cual no cubre un alojamiento adecuado de un hotel en zona accesible y segura, considerando que los costos de alojamiento se han incrementado, especialmente en la zona oriental, y para evitar poner en riesgo la integridad física de los empleados del Tribunal. Adjunta propuesta de formato de anexo modificado. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la propuesta de modificación presentada con las debidas justificaciones en mención. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Modificase el Instructivo del pago de viáticos por misiones oficiales del personal del TEG**, en el sentido de cambiar el pago de \$25.00 a \$40.00 en concepto de gastos de alojamiento, en el numeral 4. Capítulo II Misiones oficiales al interior del país. Comuníquese este acuerdo al personal del Tribunal, para los efectos consiguientes. **12.3 Creación de comisión de trabajo institucional, para identificar alternativas de arrendamiento de inmueble para albergar oficinas del TEG.** El licenciado Avilés Velásquez, manifiesta que los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles si bien no se rige por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se rigen por las reglas del derecho común y se debe respetar los principios establecidos en la LACAP; en ese sentido, sugiere designar una comisión de trabajo institucional no vinculante, a ser integrada de tres a cuatro servidores públicos, para identificar alternativas de arrendamiento de inmueble del TEG, con la definición de parámetros técnicos suficientes.



Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la propuesta en mención, a efecto de que con debida diligencia se identifiquen las alternativas de arrendamiento de inmueble para albergar las oficinas del TEG, el cual cuente con mayor capacidad para alojar un número mayor de servidores públicos del Tribunal, activo fijo adicional, así como, con una mayor capacidad de parqueo vehicular y a la vez facilite el acceso a la ciudadanía. En ese sentido, los miembros del Pleno designan para integrar dicha comisión a los siguientes: al Gerente General de Administración y Finanzas, a la Asesora Jurídica y a la jefe de Recursos Humanos, quienes definirán las especificaciones técnicas que deberá reunir el inmueble a arrendar, y con base en ello identificar las alternativas viables y remitirlas al Pleno para su consideración. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental **ACUERDAN: Créase la comisión de trabajo institucional, a ser integrada por el Gerente General de Administración y Finanzas, la Asesora Jurídica y la jefe de Recursos Humanos, para que se encargue con la debida diligencia de identificar las alternativas de arrendamiento de inmueble para albergar las oficinas del TEG. Comuníquese este acuerdo a los interesados, para los efectos consiguientes.**

12.4 Sustitución del Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem. Los miembros del Pleno recuerdan que mediante Acuerdo N.º 255-TEG-2014, de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, acordaron nombrar al ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, en el cargo de Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem. A ese respecto, el Pleno manifiesta la conveniencia de sustituir al ingeniero Renderos Lemus en el citado cargo, por el licenciado Edis Alcides Guandique Sánchez, Técnico UDICA, en atención a su formación académica. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Sustitúyese al ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, en el cargo de Coordinador de la Unidad**

Ambiental ad-honorem, por el licenciado Edis Alcides Guandique Sánchez, en atención a su formación académica. Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes. **12.5 Licencia sin goce de sueldo por motivos personales de miembro del Pleno.** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió nota suscrita por el licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, miembro del Pleno, mediante la cual solicita licencia sin goce de sueldo por motivos personales, por una hora, de 10:00 a 11:00 a.m, el día 23 de noviembre del presente año. *En este estado, el licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con el art. 12 de la citada Ley, es procedente conceder la licencia sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no afecte al propio servicio, por lo cual, expresan su conformidad con lo solicitado. En ese sentido, con base en la disposición legal citada, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** Concédese al licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, miembro del Pleno, licencia sin goce de sueldo por motivos personales, por una hora, de 10:00 a 11:00 a.m, el día 23 de noviembre del presente año. Comuníquese este acuerdo al interesado, a la jefe de Recursos Humanos, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión del licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, a las doce horas y cincuenta minutos.* **12.6 Reunión de trabajo***



con el Rector de la UES. El señor Presidente informa que conjuntamente con el licenciado Argueta Antillón, sostuvieron reunión con el Rector de la Universidad de El Salvador (UES), viabilidad de suscribir una Carta de Entendimiento entre el TEG y la UES, a fin de que los estudiantes de la citada universidad realicen las horas sociales en el Tribunal. En ese sentido estima pertinente girar instrucción a la Asesora Jurídica para que elabore el proyecto de Carta de Entendimiento a fin de consensuarlo con los representantes de la UES, y posteriormente remitirlo a consideración del Pleno, para posibilitar la suscripción formal del citado documento el día ocho de diciembre del presente año. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: Instrúyese a la Asesora Jurídica elaborar el proyecto de Carta de Entendimiento entre el TEG y la UES, consensuarlo con los representantes de la UES y posteriormente remitirlo a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, excepto el acuerdo contenido en el Punto 12. Varios, apartado 12.5, el cual fue aprobado con cuatro votos; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y diez minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.**

con el Rector de la UES. El señor Presidente informa que conjuntamente con el licenciado Agustín Arriola, sostuvieron reunión con el Rector de la Universidad de El Salvador (UES) a fin de suscribir una Carta de Entendimiento entre el TEG y la UES. En ese sentido estudiantes de la citada universidad recibirán las horas sociales en el Tribunal. En ese sentido se instruye a la Asesoría Jurídica para que elabore el proyecto de Carta de Entendimiento a fin de convalidarlo con los representantes de la UES, y posteriormente remitirlo a consideración del Pleno, para poder iniciar la suscripción formal del citado documento el día ocho de diciembre del presente año. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN:** Instruir a la Asesoría Jurídica para que elabore el proyecto de Carta de Entendimiento entre el TEG y la UES, convalidarlo con los representantes de la UES y posteriormente remitirlo a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la Asesoría Jurídica para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, excepto el acuerdo contenido en el Punto 12. Votos: apartado 12, el cual fue aprobado con cuatro votos; y así concluye la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y diez minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

